Asunción, 04 de setiembre de 2014.

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 08 – ID N° 275.275

"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y Fax"

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:
Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emiten las Resoluciones CGR Nº223 y 368/2014, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN* DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014". Asimismo, la providencia de la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios de la Dirección a su cargo.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abog. Marcelo Daniel Furgiuele Abud.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Lic. Leticia Alonso.

Por la Dirección de Administración y Logística:
Sr. Sergio Rotela
Abog. Olga Soledad Añazco Sosa, quien cuenta con el Certificado que la habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/*09* ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".***

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las cláusulas de la Carta de Invitación de la Contratación Directa.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...///

...///

ANTECEDENTES:
Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con el procedimiento de la Contratación Directa, convocado para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y fax, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 099 de fecha 26 de febrero de 2014, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA..."***.
- Memorándum DGA/DAL Nº 41/14, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000052/2014 por G. 10.000.000, (Guaraníes diez millones) a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.
- Resolución CGR Nº 223/14 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014".***
- Resolución CGR N° 368/14 ***"POR LA CUAL SE DESAFECTA AL SR. JORGE NERI FRANCO LURASCHI DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN CGR N° 223 Y SE DESIGNAN REEPLAZANTES".***
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 31/07/2014, generando el Expte. N° 322.730.
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR LOTE.
- La formalización de la adjudicación con los oferentes seleccionados se realizará mediante Contrato Abierto Plurianual, con una vigencia de 12 (doce) meses.
- Las empresas invitadas fueron: SHIROSAWA COMPANY SAIC, AYCOM SRL, MAIFREP SRL, OLISERVICE SRL, FUJIKA, IGC SRL.
- Tomaron conocimiento a través del Portal de la DNCP: INSUSERV, COMPUNEW Y ASOCIADOS, R&N SERVICE, COPYPRINTER.
- En fecha 13 de agosto del presente año se labra Acta de Apertura de Ofertas, en donde consta que presentaron oferta:

  1- INSUSERV.
  2- COPYPRINTER.
  3- COMPUNEW Y ASOCIADOS.
  4- R&N SERVICE.
  5- IGC SRL.
  6- AYCOM SRL.

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el anexo B) Datos de la Contratación y el Anexo E) Documentos de la oferta, en concordancia a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

...///

...///
Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	AYCOM SRL	IGC SRL	R&N SERVICE	COMPU NEW ASOCIADOS	COPYPRINTER	INSUSERV
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(Pers. Jurídicas)	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(Pers.Jurídicas	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas)	NO APLICA	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Pers. Físicas)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Conforme la verificación realizada al formulario de oferta, la firma AYCOM SRL cumple con dicha documentación para el Lote 1 – Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras; sin embargo, se observa que para el Lote 2 – Mantenimiento y Reparación de fax, solamente ha cotizado el servicio para el correspondiente mantenimiento de los siguientes equipos: Fax modelo INTERLIFAX 1270 y Fax modelo MFC 3360, omitiendo la cotización del Fax modelo KXFHD 353 (establecido en las bases del llamado), por lo que este Comité de Evaluación, considera dicho documento INSATISFACTORIO y procede a desestimar la oferta presentada para el lote 2, por la citada firma. Dicha situación se fundamenta en disposiciones del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 – Art. 61 – Método de Evaluación – Numeral 1 que dice: ***"Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial …., eliminándose a aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

Las demás ofertas han dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, por lo que los mismos son considerados EVALUABLES para la siguiente etapa, aclarando que la firma AYCOM SRL también es considerado EVALUABLE para el lote 1.

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata los datos consignados en las mismas, confirmándose los siguientes valores:

LOTE 1- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS

Oferente	Precio Total
COPYPRINTER	2.747.000
COMPUNEW	3.170.000
INSUSERV	4.360.500
R&N SERVICE	4.390.000
AYCOM SRL	4.435.000
IGC SRL	5.575.000

LOTE 2- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FAX.

Oferente	Precio Total
COMPUNEW	420.000
COPYPRINTER	1.515.000
IGC SRL	2.040.000
R&N SERVICE	2.330.000
INSUSERV	NO COTIZA
AYCOM SRL	DESCALIFICADO

...///

Sobre el lote 2 - se realiza las siguientes puntuaciones:

- La firma COMPUNEW presenta la cotización más baja y conforme se observa en el Formulario de ofertas, el servicio de mano de obra por mantenimiento de equipo de fax, cotiza en G. 70.000 (Guaraníes setenta mil) y la lista de repuestos, tales como: rodillo alimentador, engranaje, placa controlador, teclado, film carbónico, cartucho, tinta, cotiza en G. 10.000 (Guaraníes diez mil) cada uno.
- Sobre el particular, **consideramos importante mencionar** que el costo de la oferta llama la atención, pues, está muy por debajo de los precios que se manejan en el mercado local, como así también del precio referencial; por lo que conforme el Art. 57 del Decreto Reglamentario, que señala: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"*_, se le ha solicitado a la firma afectada, *"...aclaración en cuanto a la cotización de la oferta presentada para el lote 2 – Mantenimiento y Reparación de fax, específicamente en cuanto a los repuestos, cartuchos y tintas".*
- Por nota de fecha 22/08/14 la firma afectada se dirige al Comité de Evaluación, en los siguientes términos *"...quiero mencionar que los precios mencionados en el Lote N° 2 no concuerdan en los modelos de aparatos de fax que poseen en la institución por lo cual dejo sin efecto la cotización de dicho lote…".*

Al respecto, el Comité de Evaluación, observa que efectivamente se ha ofrecido servicios por debajo del precio de mercado en proporciones abismales; entendemos, para asegurarse una ventaja en la participación con relación a los demás oferentes y ello implica una grave distorsión del mercado, por lo que podría ser considerada como oferta temeraria.

En ese sentido, la doctrina señala la racionalidad que debe existir entre los precios ofertados y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones, es así que Roberto Dromi en su libro LICITACIÓN PÚBLICA, manifiesta: *"… si bien nuestra legislación no contempla este supuesto, debemos entender por oferta temeraria a aquella proposición que hace presumir que no podrá ser cumplida como consecuencia de sostener precios anormalmente bajos. Este tipo de oferta se halla considerado en estos términos en el derecho comparado. Es cuanto a las ofertas demasiado barata o anormalmente barata, es conveniente establecer que el poder adjudicado compruebe la composición de las ofertas antes de decidir la adjudicación del contrato. Para ello deberá solicitar al proveedor que le proporcione las justificaciones necesarias…".*

En consecuencia, conforme las argumentaciones esgrimidas, se decide desestimar la presente oferta, y del mismo modo se recomienda a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, materializada a través del Formulario N° 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas", que en su parte pertinente dice: *"…asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Contraloría General de la República…que pagaré a la misma, en los siguientes casos: a) Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma…" (fs. 131).*

Igualmente, para el lote 1- Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, se presenta situación similar en cuanto a la cotización de los precios, que se encuentran muy por debajo del costo estimativo elaborado por el Departamento encargado y obrantes en los antecedentes (PAC 08), por lo que el comité decide rechazar dicha oferta, de conformidad a las fundamentaciones expuestas más arriba.

Posteriormente, se procede a analizar la segunda oferta más baja presentada por la firma COPYPRINTER., tanto, para el Lote 1, como, para el Lote 2; a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, como: especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera, técnica y económica para cumplir el contrato, etc.

...///

...///

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la carta de invitación.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y Anexo E – Documentos de la Oferta, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las firmas calificadas, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTES	COPIPRINTER
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO
DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS

OFERENTES	COPYPRINTER
Constancia de verificación de las máquinas objeto de concurso expedida por la convocante.	NO CUMPLE
Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2012 y 2013)	NO CUMPLE
Copia de contratos por provisión o facturaciones de provisión de bienes similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2012 y 2013) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE: para el lote 1. NO CUMPLE: para el lote 2.
Listado de maquinarias, herramientas y equipos para realizar los servicios requeridos	NO CUMPLE
Currículo del personal técnico con experiencia en mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y fax.	NO CUMPLE

...///

...///

Conforme se observa en el cuadro precedente y en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Decreto Reglamentario que en su parte pertinente, dice: ***"Disconformidades, errores y omisiones...a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable..."***, el comité conformado ha librado nota en fecha 20/08/14, solicitando las documentaciones faltantes, siendo contestada dentro del tiempo otorgado, remitiendo las documentaciones solicitadas.

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. La firma en cuestión posee un coeficiente de 1,39.

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio, en este caso la firma Copyprinter tiene un coeficiente de 0,37.

Rentabilidad: **El promedio en los últimos 2 años 2012 y 2013 no deberá ser negativo.**

Este índice nos indica el porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, en este caso da un índice de -0,003.

Sobre el particular, conforme el cuadro de ratios adjunto se observa que la firma afectada, en cuanto a RENTABILIDAD da como resultado un índice negativo, por lo que NO CUMPLE con lo solicitado por la convocante y se procede a desestimar la oferta de la misma.

CUARTA FASE: Seguidamente se analiza a la firma INSUSERV para el lote 1 y a la firma IGC para el lote 2.

OFERENTES	INSUSERV	IGC
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO APLICA

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA
DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE SIPE ACTIVO

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS

OFERENTES	INSUSERV	IGC
Constancia de verificación de las máquinas objeto de concurso expedida por la convocante.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2012 y 2013)	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Copia de contratos por provisión o facturaciones de provisión de bienes similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2012 y 2013) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Listado de maquinarias, herramientas y equipos para realizar los servicios requeridos	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Currículo del personal técnico con experiencia en mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y fax.	NO CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente se ha procedido a solicitar las documentaciones faltantes, aclarando que la empresa IGC ha presentado junto con la oferta contratos de los anos solicitados, pero referente a mantenimiento de máquinas fotocopiadoras y fax; precisando el comité de evaluación contratos referentes a fax, ya que el costo de la oferta califica para el lote 2 Mantenimiento y Reparación de fax.

La firma INSUSERV presenta:

- Declaración Jurada de conocer los bienes objetos del llamado.
- Formulario N° 106 de Impuesto a la Renta del pequeño contribuyente (aclarándose en la nota que adjuntan dicho documento, *"...teniendo en cuenta que los pequeños contribuyentes no tenemos balances"*.
- Copias de contratos solicitados.
- Listado de maquinarias, herramientas y equipos para realizar los servicios requeridos.
- Currículo del personal técnico.

...///

...///

Al respecto, el comité colige que NO CUMPLE en cuanto a la presentación de balances de los ejercicios fiscales 2012 y 2013 (solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones) ya que la afectada presenta el Formulario 106 – correspondiente al Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC) y el mismo se determina o liquida en forma anual, teniendo en cuenta la suma de todos los ingresos y egresos del ejercicio (enero/diciembre); por tanto, se colige que tampoco reúne los datos y/o valores necesarios para calcular los Ratios Financieros estipulados.

Por lo brevemente expuesto y atentos a las reglas establecidas en las base del llamado, corresponde descalificar la presente oferta, de conformidad a lo establecido en el Art 61 – numeral 3) del Decreto 21909/03.

La firma IGC presenta:

- Declaración jurada de conocer los bienes objetos del llamado.
- Copias de contratos de los anos solicitados, referentes a mantenimiento y reparación de fax.
- Listado de maquinarias, herramientas y equipos para realizar los servicios requeridos.

Por lo tanto, se concluye que la firma afectada CUMPLE con los documentos solicitados por la Convocante, por lo que posteriormente se analiza su capacidad financiera.

Capacidad financiera:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. La firma en cuestión posee un coeficiente de 3,15.

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio, en este caso la firma IGC tiene un coeficiente de 0,23.

Rentabilidad: **El promedio en los últimos 2 años 2012 y 2013 no deberá ser negativo.**

Este índice nos indica el porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, en este caso da un índice de 0,33.

Continuando con el proceso de evaluación se analiza a la siguiente oferta más baja – para el lote 1 mantenimiento y reparación de fotocopiadoras.

...///

OFERENTES	R & N SERVICE
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS

OFERENTES	
Constancia de verificación de las máquinas objeto de concurso expedida por la convocante.	NO CUMPLE
Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2012 y 2013)	CUMPLE
Copia de contratos por provisión o facturaciones de provisión de bienes similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2012 y 2013) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE. Falta 2012.
Listado de maquinarias, herramientas y equipos para realizar los servicios requeridos	NO CUMPLE
Currículo del personal técnico con experiencia en mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y fax.	NO CUMPLE

Por nota de fecha 28/08/2014 se presentan las documentaciones solicitadas (en tiempo y forma), siendo adjuntadas en el correspondiente PAC, por lo que se concluye que CUMPLE y se analiza su capacidad financiera.

...///

...///

a) **Capacidad financiera:**

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. La firma en cuestión posee un coeficiente de 4,05.

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio, en este caso la firma R&N SERVICE tiene un coeficiente de 0,26.

Rentabilidad: **El promedio en los últimos 2 años 2012 y 2013 no deberá ser negativo.**

Este índice nos indica el porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, en este caso da un índice de 23,15.

Sobre el punto consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las respectivas firmas de los Balances Generales de los años 2012 y 2013, presentados. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

CONCLUSIÓN: Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y, es nuestro parecer, que los indicadores de estas empresas son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

Conforme las documentaciones presentadas por los oferentes y verificadas en este proceso de evaluación, los mismos demuestran que poseen experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Por tanto, se concluye que las firmas R&N SERVICE y IGC SRL:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

2) Tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y fax.

3) Presentan las ofertas evaluadas como las más bajas.

...///

...///

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo y* fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia",

Por las razones expuestas y atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Contratación Directa y por lote, **se recomienda, la adjudicación a favor de las siguientes firmas, conforme al siguiente detalle:**

R&N SERVICE: Lote 1 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras: Monto Máximo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y Monto Mínimo de G. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lote 2 – IGC: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fax: Monto Máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones y Monto Mínimo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dichas ofertas son consideradas las más convenientes a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se anexan Cuadro de Ratios, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la - adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de contrato abierto plurianual, con una vigencia de 12 (doce) meses previa autorización por Resolución C.G.R.

Por último, se deja constancia para los fines que hubiere lugar, que durante el proceso de evaluación fueron solicitadas a varias firmas la remisión de documentaciones faltantes, dicha situación prolongó el lapso de tiempo, por lo que se eleva el presente informe a los 18 (dieciocho) días desde la recepción de antecedentes; no obstante, se aclara que desde la fecha de apertura sobrepasa los 20 (veinte) días, por lo que se trae a colación lo dispuesto en el 4° párrafo del artículo 28 de la Ley N° 2051/03, que dice: ***"La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no excederá de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".***

Es nuestro informe.

Sr. Sergio Rotela.
Dirección de Administración y Logística

Abog. Olga Soledad Añazco Sosa
Dirección de Administración y Logística

Abog. Marcelo Furgiuele
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Leticia Alonso
Dirección General de Licitaciones

R&N SERVICE

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.012	2.013	2012	2013	Acumulado de los 2 Ultimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	4.669.129	42.906.251	6,64	1,46	8,10	4,05	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	703.205	29.435.819					
PASIVO TOTAL	703.205	29.435.819	0,15	0,38	0,53	0,26	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	4.669.129	77.684.074					
UTILIDAD NETA	2.965.924	43.338.932	2,97	43,34	46,30	23,15	RENTABILIDAD
CAPITAL	1.000.000	1.000.000					

IGC

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.012	2.013	2012	2013	Acumulado de los 2 Ultimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	170.205.290	182.927.738	3,01	3,30	6,31	3,15	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	56.599.682	55.407.499					
PASIVO TOTAL	56.599.682	55.407.499	0,24	0,22	0,45	0,23	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	238.644.730	255.293.203					
UTILIDAD NETA	15.083.186	17.840.656	0,30	0,36	0,66	0,33	RENTABILIDAD
CAPITAL	50.000.000	50.000.000					